



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS



---

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

---

**CULIACAN, SINALOA A 15 DE MARZO DE 2016**



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Culiacán, Sinaloa a 15 de Marzo de 2016

**LIC. REYNALDO GONZALEZ MEZA**  
**DIRECTOR GENERAL DE: "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"**  
**PRESENTE:**

Hemos examinado el estado de la situación Financiera del Organismo público descentralizado **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**, al 31 de Diciembre de 2015, el estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera, que le son relativos por el año terminado en esa fecha. Dichos estados son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias. La auditoría consiste en el dictamen, con base en las pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo incluye la evaluación de los principios de contabilidad gubernamentales utilizados, de las Normas de Información Financiera, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto.

Dichos estados son responsabilidad de la administración del Organismo, por lo que se refiere a la preparación y presentación de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, Ley de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que la administración considere necesario con el fin de la emisión de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, planificando y ejecutando la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros se encuentran libres de desviación material.



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Culiacán, Sinaloa a 1 de Marzo de 2016

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

### **CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS, ASÍ COMO DEL CONTROL INTERNO DE LAS OBSERVACIONES POR EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2015.**

Las siguientes observaciones y sugerencias están encaminadas a modificar la estructura actual de control interno, sistema de contabilidad y de otras prácticas y procedimientos administrativos, contable, financiero, laborales y fiscales del Organismo, lo que permitirá a su administración salvaguardar con mayor efectividad sus activos, dichas observaciones y sugerencias, corresponden a las del periodo de Enero a Diciembre del ejercicio 2015, como sigue:

Hemos llevado a cabo el estudio y evaluación del control interno contable, de sus sistemas administrativos y contables, de la situación fiscal, del cumplimiento de la Ley de Obras Publicas del Estado de Sinaloa y de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector público Federal, de las leyes fiscales que le son aplicables, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico y demás ordenamientos legales que le son aplicables al Organismo Publico Descentralizado denominado "**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**", por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015. El establecimiento y mantenimiento de estos controles es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra revisión.

Nuestra revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, y demás sistemas pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Así mismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema a periodos posteriores al revisado está sujeta al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a cambios en las circunstancias o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos de control pueda deteriorarse.

En el transcurso de nuestra revisión observe las siguientes debilidades en el control interno contable así como en los sistemas de control anteriormente descritos:



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

## **OBSERVACION NUMERO 1: FIANZAS:**

Se observo que no se encuentran debidamente afianzadas las personas responsables de manejar los recursos públicos del Organismo, incumpliendo con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Además a lo que establece el artículo 17 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Sinaloa, y por último a lo establecido en el artículo 22 fracción XXIII de la Ley de la ASE.

## **RECOMENDACION:**

Se recomienda a la administración del Organismo **Instituto Municipal de la Juventud**, analizar en que áreas verdaderamente se requieren y cuáles son los apropiados para ello, valorizar si se está en posibilidad de contratarse en virtud del costo beneficio, contratando las fianzas respectivas que garanticen los valores financieros del Organismo, además esas fianzas deben ser contratadas por los funcionarios no así por el propio organismo, con ello se dará cumplimiento a lo que establecen los citados preceptos legales.

## **OBSERVACION NUMERO 2: PASIVOS LABORALES:**

El organismo no registra en sus estados financieros los pasivos laborales tal como lo establece la NIF D-3, en la cual se establece que deberá reconocer contablemente los beneficios otorgados y devengados a los empleados por dicha relación laboral, debiendo en todo caso realizar asiento contable relacionado con estas obligaciones, en sus estados financieros independientemente de que estas contingencias se paguen en un futuro, es necesario el reconocimiento del pasivo anualmente.

## **RECOMENDACION:**

Se recomienda a la administración del Organismo **Instituto Municipal de la Juventud**, realice el estudio correspondiente a las obligaciones respecto de los pasivos laborales del organismo con el fin de que estos sean reconocidos en sus registros contables, dando cumplimiento así a los preceptos legales y regulatorios correspondientes.

## **OBSERVACION NUMERO 3: DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES.-**

Analizamos las depreciaciones de bienes del organismo aplicadas en el ejercicio, al hacer el citado análisis pudimos cerciorarnos que la depreciación aplicada corresponde a varios ejercicios fiscales, observando que esta fue cargada contablemente al gasto en el ejercicio 2015, debiendo ser en todo caso, aplicación a cada ejercicio fiscal y presupuestal, por lo anterior el organismo no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 73, fracción III de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Sinaloa, relativo al postulado básico de contabilidad gubernamental denominado "Periodo Contable".

## **RECOMENDACION:**

Se recomienda a la administración del Organismo **Instituto Municipal de la Juventud**, realizar el ajuste contable correspondiente, debiendo aplicar el monto correspondiente a cada ejercicio fiscal, con ello dará cumplimiento a las disposiciones fiscales anteriormente citadas.



## ***ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.***

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

### **OBSERVACION NUMERO 4: COMITE DE ADQUISICIONES.-**

Solicitamos a la administración del organismo los procedimientos establecidos para realizar las adquisiciones de bienes y servicios, observando que la entidad no creó su comité de adquisiciones, incumpliendo con los preceptos legales establecidos en la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.

### **RECOMENDACION:**

Se recomienda a la administración del Organismo **Instituto Municipal de la Juventud**, en lo sucesivo crear su comité de adquisiciones, con ellos dará cumplimiento a los preceptos legales contenidos en la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El organismo no registra en sus estados financieros los pasivos laborales tal como lo establece la NIF D-3, en la cual se establece que deberá reconocer contablemente los beneficios otorgados a los empleados por dicha relación laboral, debiendo en todo caso realizar asiento contable relacionado con estas obligaciones, en sus estados financieros independientemente de que estas contingencias se paguen en un futuro, es necesario el reconocimiento del pasivo anualmente.

En nuestra opinión, las cifras contenidas en los estados financieros del organismo presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**, al 31 de Diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de los recursos, por el año terminado a esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamentales generalmente aceptados y de las Normas de Información Financieras aplicadas en su conjunto.

Atentamente  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.**

  
C.P.C. José Antonio Espinoza Sepúlveda  
Ced. Prof. 2526086, Agaff. 16070, ASE 2008/001